



Guadalajara, Jal., a 6 seis de Marzo de 1985 -  
mil novecientos ochenta y cinco. - - - - -

PODER JUDICIAL

V I S T O S los documentos presentados por ---  
Servidores Públicos dependientes del H. Ayuntamiento - -  
Constitucional de San Cristobal de la Barranca, Jalisco,  
en solicitud de registro de la Constitución del Organismo  
Sindical previsto por la Ley para los Servidores - -  
Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y; - - -

R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O - - - -

I.- Que la documentación presentada por los ---  
peticionarios, se compone del Acta de Constitución del -  
Sindicato, aprobación de los Estatutos de la Organización  
y del resultado de la votación en donde se eligió al - -  
Comité Directivo; igualmente se anexaron las estadísticas  
y determinación de los puestos que desarrollan cada uno  
de los afiliados. - - - - -

II.- Que este Tribunal, por acuerdo de fecha -  
18 dieciocho de Julio de 1984 mil novecientos ochenta y  
cuatro ordenó tener por presentada la documentación y --  
para los efectos de cumplimentar lo dispuesto en los - -  
artículos 75 en sus últimos párrafos y 76 de la Ley indi  
cada, solicitó a la Contaduría Mayor dependiente del H.-  
Congreso del Estado, la remisión de copias certificadas  
de la Ley de Egresos autorizada para el Municipio duran  
te el año de 1984, y de las Nóminas correspondientes - -  
la última quincena del mes de Mayo y primero del mes - -  
de Junio del año citado, en que entró en vigor la - -  
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco -  
y sus Municipios. - - - - -

III.- Habiendo sido recibida la documentación  
solicitada al Congreso del Estado, se procedió al análi  
sis comparativo de los puestos señalados en la estadísti  
ca formulada por la Organización solicitante y los auto  
rizados en el correspondiente Decreto de la Ley de Egre  
sos Municipal, encontrando que coinciden en cuanto a su  
categoría de Servidores Públicos de base, lo que se co  
rroborra con la certificación firmada por el C. Roberto -  
Aguayo Rodríguez con el carácter de Secretario y Síndico.

IV.- Desprendiéndose finalmente de la certifi  
cación suscrita por el C. Secretario General de este - -

#####

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
ACTUACIONES  
JALISCO

####

- - - - - Tribunal, que el Sindicato peticionario sí cuenta con la mayoría de los Servidores Públicos de base dependientes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristobal de la Barranca, Jalisco, procede resolver de la siguiente manera: - - - - -

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA.- Procede verificar el registro definitivo del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristobal de la Barranca, Jalisco, por haber reunido los requisitos legales. - - -

SEGUNDA.- Se reconoce como primer Comité Directivo al mencionado en su Acta de Elecciones, debiendo tomar la correspondiente nota para los efectos del ejercicio de su representación, de conformidad con los Estatutos elaborados por el Sindicato en cuestión. - - -

TERCERA.- Comuníquese esta resolución, tanto al C. Secretario General del Sindicato, como al C. Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Cristobal de la Barranca, Jalisco, para los efectos legales que proceda. - - - - -

CUARTA.- Tómese razón por la Secretaría General de este Tribunal en el Libro relativo, asignándole el número de registro que le corresponda a la Organización, para efectos del control en el futuro. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - - -

EL MAGISTRADO PRESIDENTE

  
LIC. ALEJANDRO NAVARERO FLORES.

MAGISTRADO

MAGISTRADO

LIC. ROGELIO AYALA BECERRA.

LIC. GERMAN GARCIA CHAVIRA.

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. ELIAS IBARRA ALVAREZ.



PODER JUDICIAL

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO, C E R T I F I C A QUE:-----  
Hecha una revisión de la petición formulada por el Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristobal de la Barranca, Jalisco, se --  
observó que el número de Servidores de Base según la relación que se adjunta a la solicitud de registro es de --  
8 ocho y en comparación con las Nóminas que nos envió --  
Contaduría Mayor de Hacienda se encuentra que deben --  
registrarse 5 cinco dado que los restantes no aparecen --  
en las Nóminas de la Institución aquí citada.- Guadalajara, Jal., a 5 cinco de Marzo de 1985 mil novecientos --  
ochenta y cinco. - - - - -

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. ELIAS IBARRA ALVAREZ.

/mcece.-

ACTUACIONES  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
JALISCO